



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

09 FEB. 2023 12:06:28

Entrada **255762**

Sobre la tauromaquia

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: María del Mar GARCÍA PUIG
Diputada

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, la diputada adscrita al Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos - En Comú Podem - Galicia en Común formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

Hace pocos días la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo anuló la exclusión de los espectáculos taurinos del ámbito de la aplicación del Bono Cultural Joven, recogida en el Real Decreto 210/2022, de 22 de marzo, por el que se establecen las normas reguladoras del Bono Cultural Joven.

En la norma se establece, en su artículo 8, que “no será subvencionable la adquisición de productos de papelería; libros de texto curriculares, ya sean impresos o digitales; equipos, software, hardware y consumibles de informática y electrónica; material artístico; instrumentos musicales; espectáculos deportivos y taurinos; moda y gastronomía”. El argumento principal al que se acoge el Tribunal Supremo es que la tauromaquia está contemplada, en la Ley 18/2013 para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural, como una manifestación cultural, y que el Real Decreto 210/2022 no explica el porqué de dicha exclusión.

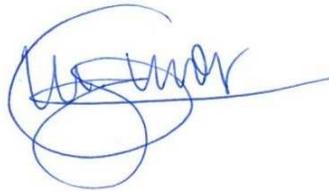
En concreto, el preámbulo del Real Decreto mencionado explicita que las actividades no incluidas se fomentan a través de otros instrumentos y actuaciones por el Ministerio de Cultura y Deporte, y que la administración pública tiene “plena capacidad para decidir libremente qué sectores o actividades de utilidad pública o interés social fomenta y a través de qué instrumento o actuación, no estando, por tanto, obligada a subvencionar todos los sectores en todos los instrumentos que desarrolle”.

Desde el Ministerio de Cultura y Deporte, a través del Real Decreto 210/2022, dejó clara la exclusión de los espectáculos de tauromaquia, hecho que se ha visto anulado porque dichos espectáculos siguen perteneciendo al ámbito cultural. La concepción de la tauromaquia como cultura sigue siendo no solo un anacronismo, sino una singularidad aberrante que ni los españoles ni el resto de la comunidad internacional entiende. Resulta tan evidente y apremiante que incluso la ONU, en 2018 y a través del Comité de los Derechos del Niño, instó a España a prohibir el acceso y participación de menores de edad en espectáculos de tauromaquia, a fin de prevenir los efectos nocivos de esta violencia sobre la infancia y la adolescencia.

¿Se plantea el Gobierno impulsar las medidas legislativas adecuadas con el fin de excluir los espectáculos taurinos del ámbito cultural?

¿Qué medidas va adoptar el Ministerio de Cultura y Deporte para que los espectáculos taurinos continúen excluidos del Bono Cultural Joven, tal y como fue recogido en el Real Decreto 210/2022?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 9 de febrero de 2023



Mar Garcia Puig
Diputada